

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE JUSTICIA
DEFENSORIA PENAL PUBLICA
DEFENSORIA PENAL PUBLICA (01,05)

Partida	: 10
Capitulo	: 09
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		41.897.771
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.898
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		12.716
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.273
	99	Otros		6.909
09		APORTE FISCAL		41.875.873
	01	Libre		41.875.873
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		41.897.771
21		GASTOS EN PERSONAL	02	19.571.426
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	5.301.206
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.008.476
	01	Al Sector Privado		15.523.310
	271	Aplicación Artículo 20, letra h) Ley N° 19.718		689.741
	273	Auditorías Externas		440.152
	610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública		14.393.417
	02	Al Gobierno Central		485.166
	001	Programa de Coordinación Reforma Judicial		485.166
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		119.103
	04	Mobiliario y Otros		37.680
	05	Máquinas y Equipos		11.111
	06	Equipos Informáticos		20.931
	07	Programas Informáticos	06	49.381
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		896.560
	02	Al Gobierno Central		896.560
	001	Programa de Coordinación Reforma Judicial		896.560
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|-----|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 18 |
| 02 | Incluye : | |
| | a) Dotación máxima de personal | 629 |
| | No registrará la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | |
| | b) Horas extraordinarias año | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE JUSTICIA DEFENSORIA PENAL PUBLICA DEFENSORIA PENAL PUBLICA (01,05)

Partida	:	10
Capitulo	:	09
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		144.901
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en miles de \$		628.199
		- En el exterior, en miles de \$		20.786
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		107.682
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		198.869
04		Incluye \$ 196.753 miles destinados a financiar gastos por concepto de movi- lización, alimentación y/o alojamiento de comparecientes a audiencias y juicios.		
05		Incluye M\$ 414.284 para la prestación de defensa especializada a los indige- nas.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		